



Acta que se formula de conformidad con el **Artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas** y a la **Convocatoria del Concurso por Invitación**, con motivo del Fallo para la contratación de Obra Pública derivado del **Concurso No. SIOP-CCPS-02-CI-0463 16**, relativo a la obra: **CONSERVACIÓN PERIÓDICA DEL CAMINO LA BARCA - LORETO - GUADALUPE DE LERMA, DEL KM 0+000 AL 22+100, EN EL MUNICIPIO DE LA BARCA, JALISCO.**

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco., siendo las **17:15 horas** del día **25 de Noviembre de 2016**, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección General de Seguimiento, Evaluación y Desarrollo Institucional, sita en Av. Prol. Alcaide No. 1351 Edificio "B", de esta ciudad, los funcionarios invitados y las personas Físicas o Jurídicas cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta.

#### ANTECEDENTES

1.- Con fecha de **11 de Noviembre de 2016** para el **Concurso por Invitación No. SIOP-CCPS-02-CI-0463 16** en la cual se invitaron las siguientes empresas:

No.	EMPRESAS
1.-	CONSTRUCTIO GERENS, S.A. DE C.V.
2.-	CUIBA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
3.-	GAL GAR CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
4.-	URBANIZADORA Y EDIFICADORA ARIES, S.A. DE C.V.

2.- Con fecha **15 de Noviembre de 2016**, la Dirección de Área de Logística y Desarrollo en coordinación con la **Dirección General de Infraestructura Carretera**, dependientes de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, realizaron la Visita de Obra, misma de la que se levantó el acta correspondiente.

3.- Con fecha **16 de Noviembre de 2016**, la Dirección de Área de Logística y Desarrollo en coordinación con la **Dirección General de Infraestructura Carretera**, dependientes de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, realizaron la Junta de Aclaraciones, misma de la que se levantó el acta correspondiente.

4.- Durante este proceso, la Dirección de Área de Logística y Desarrollo No elaboró Circulares Aclaratorias.

5.- El día **22 de Noviembre de 2016**, se llevó a cabo la recepción de las propuestas, tanto Técnica como Económica, se procedió a la apertura de los sobres de las empresas que se invitaron y que presentaron sus propuestas. Acto continuo se realizó la revisión de la documentación de manera cuantitativa, por lo que se recibieron las propuestas del **Concurso por Invitación**, observándose lo siguiente:

No.	EMPRESAS	OBSERVACIONES
1.-	CONSTRUCTIO GERENS, S.A. DE C.V.	ACEPTADA
2.-	CUIBA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	ACEPTADA
3.-	GAL GAR CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	ACEPTADA
4.-	URBANIZADORA Y EDIFICADORA ARIES, S.A. DE C.V.	ACEPTADA

6.- Una vez que se revisaron las propuestas, se procedió a la firma del catálogo de conceptos de cada uno de los participantes, quedando sus propuestas de la siguiente manera:



Secretaría de  
Infraestructura y Obra Pública  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Dirección de Área de Logística y Desarrollo  
■ FALLO

No.	EMPRESAS	IMPORTE
1.-	CONSTRUCTIO GERENS, S.A. DE C.V.	\$ 5,671,044.25
2.-	CUIBA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	\$ 6,210,951.12
3.-	GAL GAR CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 6,284,997.17
4.-	URBANIZADORA Y EDIFICADORA ARIES, S.A. DE C.V.	\$ 6,489,470.67

7.- Las propuestas son recibidas por los representantes del Comité de Adjudicación para la Obra Pública y entregadas a la Dirección de Logística y Desarrollo, dependiente de la Dirección General de Seguimiento, Evaluación y Desarrollo Institucional de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, para su revisión detallada, sin perjuicio de que como resultado de esta, se rechace aquellas que no se ajusten al **Concurso por Invitación**.

**EVALUACIÓN**

La evaluación de las propuestas se realizó de conformidad con lo establecido en el capítulo 4 de la Convocatoria del **Concurso por Invitación** y en el **Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**, el personal calificado procedió a la evaluación a efecto de dictaminar las propuestas aceptadas en el acto de recepción y apertura, donde debe presentar toda la documentación, así como considerar dentro de sus análisis de precios unitarios, los insumos, maquinaria y mano de obra necesaria para la elaboración del concepto, después de haber revisado las propuestas y efectuado las correcciones correspondientes, se observo lo siguiente:

No.	EMPRESAS	OBSERVACIONES
1.-	CONSTRUCTIO GERENS, S.A. DE C.V.	SIN OBSERVACIÓN
2.-	CUIBA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	<p><b>ES RECHAZADA</b> de conformidad con la Convocatoria del Concurso por Invitación en el Capítulo 4 Punto 7.10 Cuando presente algún documento solicitado incompleto en los datos requeridos. <b>EN DOCUMENTO T8 NO PRESENTA LAS CARTAS DE ARRENDAMIENTO DE 4 EQUIPOS, CONFORME A LO MANIFESTADO EN LA RELACION.</b></p> <p><b>ES RECHAZADA</b> de conformidad con la Convocatoria del Concurso por Invitación en el Capítulo 4 Punto 7.10 Cuando presente algún documento solicitado incompleto en los datos requeridos. <b>EN DOCUMENTO T12 NO PRESENTA DATOS DEL CONCURSO Y NUMERO DEL DOCUMENTO.</b></p> <p><b>ES RECHAZADA</b> de conformidad con la Convocatoria del Concurso por Invitación en el Capítulo 4 Punto 7.11 Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en la mencionada convocatoria. <b>EN DOCUMENTO E5 NO PRESENTA EL PRECIO DEL DIESEL EN EL EQUIPO (RETROEXCAVADORA CATERPILLAR 416-E)</b></p> <p><b>ES RECHAZADA</b> de conformidad con la Convocatoria del Concurso por Invitación en el Capítulo 4 Punto 7.64 Cuando en el cálculo de utilidad no se haya estructurado y determinado considerando que dentro de su monto, queden incluidas la ganancia que el contratista estima que debe percibir por la ejecución de los trabajos, así como las deducciones e impuestos correspondientes. <b>EN DOCUMENTO E8 presenta 2% de PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES debiendo ser 10%.</b></p> <p>De conformidad con el Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en los Artículos 64 y 65 del Reglamento de la Ley de</p>



Secretaría de  
Infraestructura y Obra Pública

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Dirección de Área de Logística y Desarrollo

FALLO

No.	EMPRESAS	OBSERVACIONES
		Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
3.-	GAL GAR CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	<p><b>ES RECHAZADA</b> de conformidad con la Convocatoria del Concurso por Invitación en el Capítulo 4 Punto 7.10 Cuando presente algún documento solicitado incompleto en los datos requeridos. <b>EN DOCUMENTO T8 NO PRESENTA LAS CARTAS DE ARRENDAMIENTO DE 2 EQUIPOS, CONFORME A LO MANIFESTADO EN LA RELACION.</b></p> <p><b>ES RECHAZADA</b> de conformidad con la Convocatoria del Concurso por Invitación en el Capítulo 4 Punto 7.10 Cuando presente algún documento solicitado incompleto en los datos requeridos. <b>EN DOCUMENTO T12 NO PRESENTA DATOS DEL CONCURSO Y NUMERO DEL DOCUMENTO.</b></p> <p><b>ES RECHAZADA</b> de conformidad con la Convocatoria del Concurso por Invitación en el Capítulo 4 Punto 7.11 Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en la mencionada convocatoria. <b>EN DOCUMENTO E5 NO PRESENTA EL PRECIO DEL DIESEL EN EL EQUIPO (RETROEXCAVADORA CATERPILLAR 416-E).</b></p> <p>De conformidad con el Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en los Artículos 64 y 65 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p>
4.-	URBANIZADORA Y EDIFICADORA ARIES, S.A. DE C.V.	<p><b>ES RECHAZADA</b> de conformidad con la Convocatoria del Concurso por Invitación en el Capítulo 4 Punto 7.10 Cuando presente algún documento solicitado incompleto en los datos requeridos. <b>EN DOCUMENTO T8 NO PRESENTA LAS CARTAS DE ARRENDAMIENTO DE 2 EQUIPOS, CONFORME A LO MANIFESTADO EN LA RELACION.</b></p> <p><b>ES RECHAZADA</b> de conformidad con la Convocatoria del Concurso por Invitación en el Capítulo 4 Punto 7.10 Cuando presente algún documento solicitado incompleto en los datos requeridos. <b>EN DOCUMENTO T12 NO PRESENTA DATOS DEL CONCURSO Y NUMERO DEL DOCUMENTO.</b></p> <p><b>ES RECHAZADA</b> de conformidad con la Convocatoria del Concurso por Invitación en el Capítulo 4 Punto 7.11 Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en la mencionada convocatoria. <b>EN DOCUMENTO E5 NO PRESENTA EL PRECIO DEL DIESEL EN EL EQUIPO (RETROEXCAVADORA CATERPILLAR 416-E).</b></p> <p><b>ES RECHAZADA</b> de conformidad con la Convocatoria del Concurso por Invitación en el Capítulo 4 Punto 7.64 Cuando en el cálculo de utilidad no se haya estructurado determinado considerando que dentro de su monto, queden incluidas la ganancia que el contratista estima que debe percibir por la ejecución de los trabajos, así como las deducciones e impuestos correspondientes. <b>EN EL DOCUMENTO E8 PRESENTA 2% DE PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DEBIENDO SER 10%.</b></p> <p>De conformidad con el Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en los Artículos 64 y 65 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p>

8.- Una vez evaluadas las propuestas se procedió a capturar los importes de los conceptos del catálogo a costo directo en una tabla, tanto del presupuesto base como de las empresas participantes.

Las propuestas se evaluaron de conformidad al procedimiento establecido en el Comité de Adjudicación de Obra Pública, donde se consideró el presupuesto base elaborado por la dependencia, en el cual se consideró la suma algebraica de las diferencias que presentaron los costos de insumos de materiales, mano de obra, y herramienta y equipo, en relación al presupuesto base elaborado por la Dependencia, comparando el resultado con la utilidad neta

de 5

1

1



esperada por el participante antes de impuestos, si el importe de estas se cubre con la utilidad neta esperada del concursante, la propuesta se considerará económicamente solvente, en caso contrario se considerará como insolvente y se desechará la propuesta de manera automática.

9.- Se verificarán las propuestas aceptadas que cumplieron los criterios de la Convocante y del Comité de Adjudicación para la Obra Pública.

Una vez que se verificó que las propuestas aceptadas cumplieron los criterios establecidos en la Convocatoria del Concurso por Invitación, se obtiene el importe siguiente:

No.	EMPRESAS	IMPORTE
1.-	CONSTRUCTIO GERENS, S.A. DE C.V.	\$ 5,671,044.25

Se procedió a revisar la tabla comparativa siendo el presupuestó base de \$ 6'033,539.54 con I.V.A. incluido.

**1.- CONSTRUCTIO GERENS, S.A. DE C.V.**

La propuesta cumple con los datos y la información solicitada de acuerdo a la Convocatoria del Concurso por Invitación.

De acuerdo a los criterios para la evaluación y adjudicación del contrato contenido en la Convocatoria del Concurso por Invitación, en el Capítulo 4 punto 5, esta propuesta presenta una Solvencia Económica de \$524,674.02

**Conclusiones:** Por ser criterios establecidos en la Convocatoria del Concurso por Invitación, esta propuesta se presenta Solvente y es Aceptada.

El contrato respectivo deberá asignarse a las personas físicas o jurídicas que, de entre los proponentes haya resultado la del costo evaluado más bajo, lo que no significa la del menor precio conforme a lo estipulado en el Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Una vez revisadas las propuestas de acuerdo con lo establecido en la Convocatoria del Concurso por Invitación, se presentó la información correspondiente ante el Comité de Adjudicación para la Obra Pública en la sesión 23 Extraordinaria del 2016, con fecha de 25 de Noviembre de 2016 donde se autoriza se emita el fallo correspondiente y se adjudique la obra del presente Concurso a la empresa CONSTRUCTIO GERENS, S.A. DE C.V. con un importe total de \$5,671,044.25 (Cinco Millones Seiscientos Setenta y Un Mil Cuarenta y Cuatro Pesos 25/100 m.n.) incluyendo I.V.A., ya que cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Se cita al representante Legal de la empresa ganadora a la firma del contrato correspondiente a las 12:30 Hrs el día 28 de Noviembre de 2016 en la Dirección de Control Presupuestal, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Para constituir las garantías de cumplimiento del contrato, mediante fianza equivalente al 10% del importe de los trabajos contratados y recepción del anticipo, mediante fianza equivalente al importe del mismo. Dicha fianza deberá ser expedida por institución autorizada y a favor de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, y deberá tener vigencia hasta la total y formar entrega de las obras contratadas. La persona física o moral que resulte adjudicada, deberá presentar la Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en sentido positivo vigente a la firma de contrato.



Secretaría de  
Infraestructura y Obra Pública  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Dirección de Área de Logística y Desarrollo  
■ FALLO

La fecha de Inicio programada es el día **30 de Noviembre de 2016** y la de terminación será el día **31 de Diciembre de 2016**.

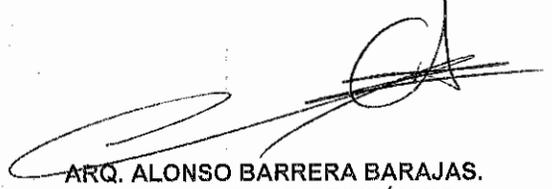
Como constancia del acto celebrado a fin de que surtan todos sus efectos legales que le son inherentes, a que haya lugar, a continuación firman el presente documento las personas que intervinieron en él y quisieron hacerlo.

No.	EMPRESAS	2,3
1.-	CONSTRUCTIO GERENS, S.A. DE C.V.	[Redacted]
2.-	CUIBA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	[Redacted]
3.-	GAL GAR CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	[Redacted]
4.-	URBANIZADORA Y EDIFICADORA ARIES, S.A. DE C.V.	[Redacted]

  
MTRO. LORENZO HECTOR RUIZ LOPEZ  
PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ  
DE ADJUDICACIÓN DE OBRA PÚBLICA  
DE LA SECRETARÍA DE  
INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA  
DEL ESTADO

  
ING. JUAN RUBEN GUERRERO SOTO  
SECRETARIO TÉCNICO

  
ING. J. GUADALUPE GÓMEZ TOVAR.  
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA  
DEL ESTADO DE JALISCO

  
ARQ. ALONSO BARRERA BARAJAS.  
REVISOR DE LA DIRECCIÓN DE  
LOGÍSTICA Y DESARROLLO

La presente hoja corresponde al fallo del Concurso por Invitación No. SIOP-CCPS-02-CI-0463 16, relativo a la obra: **CONSERVACIÓN PERIÓDICA DEL CAMINO LA BARCA - LORETO - GUADALUPE DE LERMA, DEL KM 0+000 AL 22+100, EN EL MUNICIPIO DE LA BARCA, JALISCO.**

Fecha de clasificación: 25 de octubre de 2017.

Área: Dirección de Logística y Desarrollo.

Clasificación de Información confidencial.

Confidencial: Del presente fallo se elimina rúbrica<sup>1</sup>, firma<sup>2</sup> y/o nombre<sup>3</sup>; de los particulares que intervinieron en el proceso de adjudicación.

Fundamento legal: Artículo **21** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo **116** de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; en correlación con la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Rúbrica y cargo del servidor público: Director de logística y Desarrollo

